



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000352

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000305
Concepto: SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS PARA ACTIVIDAD DEL DIA DEL ESTUDIANTE SEGUN TERMINSO DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

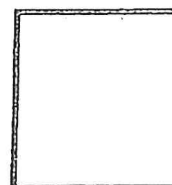
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNADQTC
Meta presupuestaria	0031
Actividad del POI	AOI 00169300070 GESTION DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO.
Denominación de la contrata	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS (DIA DEL ESTUDIANTE, DIA MARTES 23 DE SETIEMBRE DEL 2025

1. Finalidad Pública

La contratación de una (01) persona natural o jurídica que realice el servicio de alimentación a todo costo, para la atención alimentaria a estudiantes de la ESABAC, por el DIA DEL ESTUDIANTE, con la finalidad de compartir y confraternidad con la comunidad estudiantil de la UNADQTC.

2. Objetivo de la Contratación

- La contratación de una (01) persona natural o jurídica que realice el servicio de alimentación de personas consistente en un 1/8 de pollo a la brasa a todo costo, una bebida aloe vera embazado personal de 300 ml y una fruta para cumplir con la actividad programada, con la finalidad de compartir, confraternizar con la comunidad estudiantil de la universidad.

Alcances y descripción del Servicio

- Servicio de preparación de 1/8 de pollo a la brasa.
- Cantidad: 1 servicio.
- Descripción:
- Fechas: Martes 23 de setiembre del 2025 y
Miércoles 24 de setiembre del 2025
- Horario: Primera entrega 9:30 a.m. local de versalles.
Segunda entrega 11:00 a.m. local de versalles
Tercera entrega 8:30 a.m. local de versalles

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS.



POLLO A LA BRASA:

Cantidad: 680 porciones individuales.

Descripción de la porción:

- 1/8 de pollo (solo ala, pecho y entre pierna).
- Una porción de papa frita.
- Sachet de cremas de 8 gr. Mayonesa, ketchup y aji huancaína.
- Bebida de aloe vera embazado personal de 300 ml.
- Una manzana.



- ✓ Toda la presentación debe realizarse en empaques biodegradables, incluyendo recipientes, cubiertos y tapas.
- ✓ Cada porción debe incluir servilletas y cubiertos biodegradables (tenedor y cuchillo).

Atención: El servicio incluye la atención y entrega de porciones en el lugar, fechas y horas que serán indicados por la responsable de la actividad.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- 4.1. Contar con RUC habido y activo, rubro de la contracción.
- 4.2. De superar el monto de una UIT deberá contar con RNP.
- 4.3. No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
- 4.4. Contar con al menos con 1 servicio de atención de preparación de alimentos.

5. Garantías:

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se servirán los alimentos.

El servicio de alimentación de personas, deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

- La entrega se realizará en la Urbanización Versalles sector 1, Lote 24 del distrito de San Jerónimo – Cusco, lugar de concentración, para confraternizar con toda la comunidad estudiantil de la UNADQTC., dicha entrega se hará previa coordinación con el área usuaria para definir la hora de entrega.

Plazo: El plazo de entrega será 8:30 a.m. 11:00 a.m. previa coordinación con el área usuaria, en las fechas 23 y 24 de setiembre del 2025.

Resultados Esperados – Entregables:

Primera entrega: A las 09:00 a.m., 260 unidades de pollo a brasa, para el día martes 23 de setiembre del 2025, previa coordinación con el área usuaria.

Segunda entrega: A las 10:00 a.m., 260 unidades de pollo a la brasa, para el día martes 23 de setiembre del 2025, previa coordinación con el área usuaria.

Tercera entrega: A las 8:30 a.m. 160 unidades de pollo a la brasa, para el día miércoles 24 de setiembre del 2025, previa coordinación con el área usuaria, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, previo informe de la responsable de la oficina de servicio social y verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas.

8. Forma y Condiciones de Pago

La entidad realizara un único pago por las contraprestaciones prestadas, de acuerdo a lo siguiente:

ÚNICO PAGO: Mediante la carta presentada ingresado por Mesa de partes de la entidad, con atención de la Dirección de Bienestar Universitario, se gestionará la totalidad de monto del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)



Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:
 $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA



ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

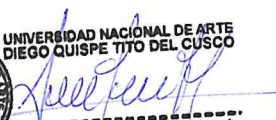
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

 Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
 DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dirección de Bienestar Universitario

ESG/S.S.

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.